



ORIGINAL

SECCION TECNICA ANGOL
Nº Interno 6893

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 1123 /

TEMUCO, 10 ABR. 2019

VISTOS

- a) El Decreto Nº 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Nº 1875 (V. y U.) de fecha 20.03.2015 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y social e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La **Resolución Exenta Nº 244** de fecha 17 de enero de 2018 que modifica Resolución Exenta Nº 10.166, (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S Nº49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba proyectos seleccionados, correspondientes al mes de diciembre del año 2017 y que asigna subsidios al **Comité de Vivienda Mi Ilusión**, código de proyecto Nº133037 beneficiando a **Miguel Ángel Liguén Calhueque**, RUT 16.579.255-6.
- d) El Oficio Nº 103 de fecha 27 de marzo de 2019 de la **ENTIDAD PATROCINANTE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES LAS ARAUCARIAS LIMITADA**, RUT 76.342.565-7, mediante el cual solicita a este SERVIU Regional, el reemplazo del beneficiario **Miguel Ángel Liguén Calhueque**, RUT 16.579.255-6 del Comité de Vivienda Mi Ilusión, código de proyecto Nº133037 de la comuna de Ercilla y nombra en su respectivo reemplazo a **Elías Rosendo Calhueque Calhueque** RUT 16.052.251-8.
- e) La carta de renuncia voluntaria de Don Miguel Ángel Liguén Calhueque de fecha 12 de marzo de 2019, la cual hace mención a motivos personales y de fuerza mayor.
- f) El acta Nº52 folio Nº25 de la asamblea del Comité Mi Ilusión, realizada con fecha **21 de marzo de 2019** en la cual consta la aceptación de la renuncia del beneficiario Miguel Ángel Liguén Calhueque y aprobación del reemplazante Elías Rosendo Calhueque Calhueque, con 42 votos a favor.
- g) La Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto (TRA) Nº 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director ServiU Región Araucanía;

CONSIDERANDO

1. Que, revisados los antecedentes del reemplazante **Elías Rosendo Calhueque Calhueque RUT 16.052.251-8**; quien cumple con los requisitos establecidos según D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;

Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

1. **ACÉPTASE**, la renuncia del beneficiario del Subsidio Habitacional del Decreto N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada aprobada y anúlese el respectivo certificado de subsidio serie y número que se señalan:

N°	RENUNCIA	RUT	CÓDIGO SUBSIDIO
1	Miguel Ángel Liguén Calhueque	16.579.255-6	SPH020170090012351

2. **DESIGNESE**; como beneficiario al postulante cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, aceptados técnica y socialmente, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios y efectuar la emisión del correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

N°	REEMPLAZO	RUT
1	Elías Rosendo Calhueque Calhueque	16.052.251-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGION ARAUCANIA



OPM / CDH / WSM / EPG / CCM / VYF
TRANSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. TÉCNICO
- SECCION EJECUCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION TECNICA ANGOL
- OFICINA DE PARTES

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)